

**ACTA NUM. 370/2020**

**Sesión ordinaria de 16 de abril de 2020**

**SRES. ASISTENTES**

**Sr. Presidente**

**D. Carlos Mazón Guixot**

**Sra. Vicepresidenta**

**D<sup>a</sup> Julia Parra Aparicio**

**Sres. Vocales**

**D. Juan Bautista Roselló Tent**

**D. Juan Francisco Pérez LLorca**

**D<sup>a</sup> María Carmen Jovez Pérez**

**D. José Amat Melgarejo**

**D. Fulgencio José Cerdán Barceló**

**D. Gerard Fullana Martínez**

**D<sup>a</sup> Lucía Granados Alós**

**D. José Ángel Maciá Pérez**

**D. Francisco Sánchez Martínez**

**Sra. Secretaria**

**D<sup>a</sup> Amparo Koninckx Frasquet**

**Sra. Interventora**

**D<sup>a</sup> Matilde Prieto Cremades**

**Directora - Gerente**

**D<sup>a</sup> Ana V. Ortolá Briones**

En la ciudad de Alicante, siendo las diez horas y cuatro minutos del día 16 de abril de 2020, se reúne la Junta Rectora del Organismo Autónomo, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert en sesión ordinaria, por videoconferencia, debido al Estado de alarma por crisis sanitaria.

Preside la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 y ss. de los vigentes Estatutos del Instituto, el Ilmo. Sr. Presidente D. Carlos Mazón Guixot; asistiendo los Sres. Vocales que al margen se expresan.

Concurre la Sra. Interventora, D<sup>a</sup> Matilde Prieto Cremades.

Asiste y da fe la Sra. Secretaria, D<sup>a</sup> Amparo Koninckx Frasquet.

La Sra. Vicepresidenta da las gracias a los quince candidatos presentados al procedimiento de selección del Director/a Cultural del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, indicando que cualquiera de los tres finalistas podría haber sido elegido pero sólo corresponde designar a uno, y presenta a la nueva Directora Cultural, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Pérez Vázquez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Pérez Vázquez indica que llega con gran ilusión y espera disfrutar del trabajo.

## **ACTAS**

### **1º.- Aprobación Acta Sesión 12 de febrero de 2020.**

Examinado el Borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 12 de febrero de 2020, y encontrado conforme con lo que en ella se trató y acordó, se aprueba por unanimidad.

## **ORGANISMO**

**2º.- Tesorería. Informe Trimestral referido a 31 de diciembre de 2019, en cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, Modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dar cuenta.**

Se da cuenta del informe trimestral emitido por la Tesorería del Organismo, relativo al trimestre comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En su virtud, la Junta Rectora, toma conocimiento y queda enterada del informe del Sr. Tesorero del Organismo, relativo al trimestre comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2019, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como de la información remitida al Ministerio de Hacienda en modelo normalizado referida al 4º trimestre de 2019, y se dará cumplimiento a los trámites que, en relación con el informe del que se

ha tenido conocimiento, se disponen en el artículo 4º.4 de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio.

**DEPARTAMENTO DE ARTE Y COMUNICACIÓN VISUAL “EUSEBIO SEMPERE”**

**3º “Arte en la Casa Bardín”. Exposición *To nome a mountain*, del artista Alfonso Almendros y comisaria Carmen Dalmau. Inauguración online 26 de mayo de 2020. Pendiente de determinar fecha en modalidad presencial. Aprobación.**

Se presenta a la Junta Rectora informe de la Directora Gerente del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, de fecha 2 de abril de 2020, relativo al ciclo “Arte en la Casa Bardín”, exposición *To name a mountain*, con arreglo al siguiente programa y presupuesto:

**Asunto:** Exposición: **Arte en la Casa Bardin. *To name a mountain***  
**Fecha:** 2020. Fecha a concretar según acontecimientos por decreto posterior. Inauguración online 26 de mayo de 2020.  
**Lugar:** Alicante. Casa Bardín  
**Organiza:** IAC Juan Gil-Albert  
**Artista:** Alfonso Almendros  
**Comisaria:** Carmen Dalmau

**Presupuesto de gastos**

El presupuesto de gastos previstos en la exposición, es de un importe total de 3.490€, de acuerdo con los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Diseño de invitación y hoja de sala	100
Trabajos de montaje y desmontaje	450
Cartelas, rótulos y vinilos	430
Colaboración artista , Alfonso Carlos Almendros Jaén	1.000
Colaboración de la comisaria, Carmen Dalmau	1.000
Seguro	160
Acto de inauguración	350
<b>Total gastos</b>	<b>3.490</b>

Por todo lo expuesto la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda,

**Primero:** Aprobar la exposición del ciclo “Arte en la Casa Bardín”, *To name a mountain*, del artista Alfonso Almendros y Carmen Dalmau, en los términos expuestos, así como la inauguración online de la misma el día 26 de mayo de 2020.

**Segundo:** Autorizar un gasto de 3.490€, con cargo al crédito consignado en el presupuesto de 2020, en la Aplicación Presupuestaria 03/334/2260900: “Exposiciones y muestras de arte”.

#### **4º IV Concurso “Arte en la Casa Bardín. Bases y convocatoria. Aprobación.**

Se presenta a la Junta Rectora informe de la Directora- Gerente del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, de fecha 6 de marzo de 2020, relativo a las bases y convocatoria del IV Concurso “Arte en la Casa Bardín”, que a continuación se detallan:

#### **“BASES**

##### **PRIMERA: OBJETO**

El objeto del IV Concurso **ARTE EN LA CASA BARDÍN** es el de presentar y exponer propuestas artísticas realizadas por artistas nacidos o vinculados a la provincia de Alicante, por ser uno de los fines del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert el promover y difundir la creación artística de la provincia de Alicante. En la propuesta participará además del artista, un comisario o crítico de arte, debiendo adecuarse al espacio expositivo de la Casa Bardín, sede del IAC Juan Gil-Albert. Aquellas que resulten seleccionadas formarán parte de la programación de exposiciones temporales para el año 2021.

##### **SEGUNDA: FORMATO Y CONTENIDO DE LA SOLICITUD.**

Los interesados deberán presentar una única propuesta expositiva suscrita por el propio artista y el comisario o crítico de arte, preferentemente en soporte digital, en formato pdf de un máximo de 9 megas, incluyendo la siguiente documentación:

- 1 - Impreso de solicitud de participación.
- 2 - Fotocopia del *D.N.I.* de ambos participantes.
- 3 - *Curriculum vitae* del artista y crítico o comisario, resumido en una página tamaño A4, como extensión máxima, con letra *times new roman* tamaño 12.
- 4 - *Memoria* explicativa de la propuesta, con un máximo de 300 palabras.
- 5 - Fotografías de las obras: Un máximo de 10 *Imágenes* relacionadas con la propuesta artística.

### **TERCERA: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Las solicitudes se formalizarán necesariamente en el impreso de inscripción, cuyo modelo estará disponible junto con las Bases del Concurso, en la sede del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, así como en su página web: <http://www.iacjuangilalbert.com>, cuyo período de presentación será de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de las presentes bases en el BOP.

Se presentarán en el registro del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, situado en la C/ San Fernando, 44. 03001-Alicante, o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo señalado. Asimismo, podrá enviarse por e-mail a la dirección de correo electrónico [iaccursos@diputacionalicante.es](mailto:iaccursos@diputacionalicante.es), comunicándose por ese mismo medio la recepción de la solicitud y siendo la misma inscrita en el Registro de Entrada del Organismo.

### **CUARTA: SELECCIÓN**

La selección de las propuestas presentadas se llevará a cabo por un Jurado nombrado por resolución de la Presidencia del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, integrado por vocales especialistas y expertos en arte. Estará presidido por el Presidente del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, quien, en caso de ausencia, podrá ser sustituido por el miembro de la Junta Rectora en quien delegue. Actuará como Secretaria la del Instituto o miembro del Jurado en quien delegue.

Las propuestas serán valoradas por el Jurado en función de los siguientes criterios:

<u>OBRA</u>	Valor artístico 30%	Concepto y técnica 30%
<u>CURRÍCULUM</u>	Trayectoria artística e investigación 10%	
<u>PROYECTO</u>	Adecuación del proyecto al espacio expositivo 15%	Originalidad e impacto 15%

El Jurado seleccionará cinco exposiciones como máximo y dos más en reserva, en el caso de renuncia por parte de alguno de los seleccionados.

Una vez resuelto el concurso y de acuerdo con sus normas de aprobación, el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert elaborará y autorizará un presupuesto de gastos para la organización de cada una de las exposiciones

seleccionadas dentro del ejercicio de 2021. En el citado presupuesto, se asignará una retribución al artista por importe de 1.500€, y de 1.000€ al comisario, por la colaboración indicada en la cláusula quinta. La citada retribución estará sujeta a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de retención del I.R.P.F.

## **QUINTA. EXPOSICIÓN**

La organización de las exposiciones contará con la colaboración del artista y comisario o crítico designados en las propuestas, del siguiente modo:

- Presentando, cuando le sea requerido, el dossier del proyecto de exposición, con las imágenes, su ficha técnica y valoración pormenorizada de las obras a exponer, de acuerdo con el organizador.
- Colaborando en las tareas de montaje y desmontaje de la exposición, incluida la entrega y retirada de las obras, que deberán estar en buenas condiciones, asumiendo éste cualquier coste derivado de marcos o materiales específicos de montaje.
- Aportando material para el catálogo: texto de hoja de sala y del catálogo, fotografías y fichas técnicas, así como cualquier otro tipo de documentación con fines promocionales.
- Asistiendo a los actos que puedan programarse en relación con la difusión didáctica o jornada crítica del proyecto.
- Aportando las obras en el momento que sean solicitadas por el Instituto y durante el tiempo de su exposición.

El Instituto gestionará el seguro de las obras a exponer durante el período de estancia de la muestra en la Casa Bardín, aportará personal para tareas de montaje, desmontaje, publicidad, etc., y publicará el catálogo de la muestra acorde con la línea editorial de la serie Arte en la Casa Bardín. Además, podrá organizar una jornada entre el artista y el comisario, así como visitas guiadas, con la idea de complementar su difusión.

## **SEXTA. RESOLUCIÓN**

La selección de las propuestas realizada por el Jurado será aprobada por resolución de la Presidencia del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert. La notificación de los proyectos seleccionados y en reserva se realizará mediante publicación en la página web del Organismo [www.iacjuangilalbert.com](http://www.iacjuangilalbert.com), en el Tablón de Anuncios y mediante correo electrónico.

Las solicitudes no seleccionadas deberán ser retiradas por los interesados en un plazo no superior a 30 días hábiles, una vez publicada la resolución en la página web del Organismo, en caso contrario, podrán ser destruidas.

#### **SÉPTIMA. PUBLICACIÓN.**

Las presentes Bases serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, [www.iacjuangilalbert.com](http://www.iacjuangilalbert.com), y en el Tablón de Anuncios del mismo. Los actos sucesivos relativos a esta actividad serán publicados en la citada página web y en el Tablón de Anuncios del Organismo.

#### **OCTAVA. ACEPTACIÓN**

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación plena por los concursantes de las presentes bases y de las normas internas de gestión establecidas por el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert. En lo no previsto expresamente, el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert resolverá las dudas que se presenten”.

El Sr. Presidente pregunta sobre la posibilidad de que las exposiciones se realizasen fuera de la ciudad de Alicante.

La Directora- Gerente dice que hasta ahora se hacían en la Casa Bardín, pero que podrían hacerse fuera de allí, ya que cualquier artista quiere que su obra se conozca.

Por todo lo expuesto la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda,

**Único:** Aprobar las bases y convocatoria del IV Concurso “Arte en la Casa Bardín”, programa de 2021, en los términos expuestos.

**5º “Arte en la Casa Bardín”. Exposición *Epifanía vegetal*, de la artista Miriam Martínez Guirao y comisario Álvaro Rodrigo Aroca Córdova. Pendiente de determinar fecha para inauguración online y presencial. Aprobación.**

Se presenta a la Junta Rectora informe de la Directora Gerente del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, de fecha 6 de abril de 2020, relativo al ciclo “Arte en la Casa Bardín”, *Epifanía vegetal*, con arreglo al siguiente programa y presupuesto:

**Asunto:** Exposición: **Arte en la Casa Bardin. Epifanía vegetal**  
**Fecha:** Pendiente de determinar inauguración online y presencial  
**Lugar:** Alicante. Casa Bardín  
**Organiza:** IAC Juan Gil-Albert  
**Artista:** Miriam Martínez Guirao  
**Comisaria:** Álvaro Rodrigo Aroca Córdoba

### Presupuesto de gastos

El presupuesto de gastos previstos en la exposición, es de un importe total de 3.490€, de acuerdo con los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Diseño de hojas de sala e invitación digital	100
Trabajos de montaje y desmontaje	450
Cartelas, rótulos y vinilos	430
Colaboración de la artista, Miriam Martínez Guirao	1.000
Colaboración del comisario Álvaro Rodrigo Aroca Córdoba	1.000
Seguro	160
Acto de inauguración	350
<b>Total gastos</b>	<b>3.490</b>

Por todo lo expuesto la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda,

**Primero:** Posponer las fechas de la exposición de “Arte en la Casa Bardín”, *Epifanía Vegetal*, de la artista Miriam Martínez Guirao y Álvaro Rodrigo Aroca Córdoba como comisario, dada la situación del COVID-19 y de acuerdo con las necesidades de programación, circunstancias que concretaremos por decreto posterior o nuevo acuerdo de la Junta Rectora.

**Segundo:** Autorizar el gasto previsto en la actividad por importe de 3.490€, con cargo a la aplicación presupuestaria 03/334/2260900: “Exposiciones y muestras de arte” del presupuesto vigente.

## DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES E INVESTIGACIÓN

### 6º Ayudas a la Investigación 2020. Bases y convocatoria. Aprobación.

Se presenta a la Junta Rectora informe de la Directora- Gerente del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, relativo a las Ayudas a la Investigación 2020, bases y convocatoria, con la finalidad de promover los trabajos de investigación.

La Sra. Secretaria aclara que el plazo empezará el día siguiente de la finalización del Estado de alarma conforme normas dictadas por el Gobierno.

La Sra. Vocal Lucía Granados Alós pregunta si está creada la Comisión encargada de valorar los trabajos presentados.

La Sra. Directora- Gerente dice que todavía no.

Por todo lo expuesto, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Aprobar las bases de Ayudas a la Investigación correspondientes al año 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

### **“BASES**

#### **Primera**

El Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, con el objeto de contribuir al desarrollo de la investigación en ciencias sociales y humanidades en la provincia de Alicante y de apoyar las experiencias complementarias a la formación docente y al desarrollo de actitudes investigadoras, convoca, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas a la investigación para la realización de Tesis Doctorales en el ámbito de las ciencias sociales y las humanidades.

#### **Segunda**

El Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert convoca hasta 16 ayudas a la investigación para la realización de tesis doctorales, dotadas con un máximo de 4.000 euros cada una.

Podrán optar a estas ayudas aquellos estudiantes de doctorado que así lo acrediten, mediante certificación oficial de la universidad correspondiente, y tengan inscrito el proyecto de Tesis Doctoral en la Comisión de Doctorado.

Se prestará especial atención a los temas que se vinculen a la provincia de Alicante —a su patrimonio lingüístico, literario, humanístico, científico, artístico e histórico—, o que supongan en su desarrollo un avance de la investigación que se realice en los centros de investigación presentes en la misma. Asimismo, se procurará el equilibrio entre las ayudas a proyectos vehiculados en valenciano y en castellano, y se concederá especial importancia a aquellas investigaciones cuyo objetivo sea el estudio de la historia y actividades realizadas por el Instituto Juan Gil-Albert.

El Jurado se reserva el derecho de conceder un número menor de ayudas en función de la calidad de las solicitudes presentadas.

#### **Tercera**

Los proyectos deben ser originales e inéditos, redactados en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana: valenciano o castellano.

#### **Cuarta**

La solicitud y la documentación para participar se presentará, por duplicado, y debidamente firmada por la persona interesada, en el registro del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert situado en la C/ San Fernando, 44. 03001-Alicante, o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las peticiones se formalizarán necesariamente en los impresos, que se encontrarán a disposición de los interesados en la Secretaría del citado Instituto y en la página web <http://www.iacjuangilalbert.com>.

La solicitud incluirá el currículum, la certificación académica oficial compulsada de la persona que solicite la Ayuda y la memoria técnica del proyecto que deberá incluir: título, introducción (finalidad del proyecto, antecedentes, estado actual de conocimientos y bibliografía), objetivos (hipótesis de partida y objetivos concretos), metodología y plan de trabajo (actividades o tareas y planificación temporal) y presupuesto ajustado y detallado del proyecto. Cuando se precise la utilización de equipos instrumentales u otras instalaciones complejas, se deberá especificar el centro, laboratorio, etc., en donde se llevarán a cabo, aportando además la autorización escrita del responsable de dichas instalaciones para su utilización por el solicitante de la Ayuda.

Todas las solicitudes deberán incluir un informe del director de la tesis doctoral donde se haga constar que la investigación está iniciada y que reúne las condiciones de plazo para su finalización, hasta el 30 de octubre de 2020.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, una vez que se haya presentado ante ésta el texto de la Convocatoria y la información requerida para su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se entenderá que los solicitantes reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria cuando acrediten que los cumplen el día en que finaliza el plazo para la presentación de sus solicitudes.

#### **Quinta**

El Jurado, constituido por los miembros de la Comisión de Investigación y Evaluación de Publicaciones del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert (o, en su caso, por los suplentes y expertos externos de reconocido prestigio en las correspondientes materias objeto de investigación que se propongan para tal efecto), será designado por la Junta Rectora. En el mismo ejercerán como presidente y secretaria el Presidente y la Secretaria del Organismo Autónomo, o las personas en quien éstos deleguen. Propondrá a la Junta Rectora la concesión de cada una de las ayudas. La propuesta de concesión de las ayudas se realizará sobre la base de los informes confidenciales emitidos por los miembros de la

Comisión de Investigación y Evaluación de Publicaciones del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert y por los expertos externos consultados. Cada uno de los proyectos será evaluado por dos miembros de la Comisión o de los expertos, basándose en la evaluación por el sistema de pares, y de acuerdo con los criterios de baremación que constan al final de las presentes bases.

El fallo de las ayudas se dará a conocer a partir de su aprobación por la Junta Rectora del Organismo Autónomo.

#### **Sexta**

El Jurado, de acuerdo con el interés científico e investigador de las solicitudes presentadas a esta convocatoria —siempre según los criterios objetivos y medibles establecidos en el baremo al que se refiere la base anterior—, y considerando el número de ayudas ofertadas, fijará la ayuda económica que se concede a cada uno de los seleccionados hasta el máximo especificado para cada ayuda. El Jurado, en todo caso, podrá declarar desierta la convocatoria.

#### **Séptima**

El fallo del Jurado será inapelable y preverá poder cubrir posibles renunciaciones de los interesados a las ayudas concedidas, para lo que propondrá a la Junta Rectora del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert como reserva con este fin, hasta tres proyectos de entre aquellos que, habiendo merecido una evaluación favorable, no hayan podido financiarse por razones de estricta limitación presupuestaria.

#### **Octava**

La aprobación de las resoluciones del Jurado por la Junta Rectora se notificará a los seleccionados, quienes deberán presentar la aceptación por escrito de la ayuda concedida en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, en cualquiera de los lugares establecidos en el primer párrafo de la base cuarta, con expresa declaración jurada de no disfrutar de ningún tipo de beca o ayuda económica de otras entidades públicas o privadas para los mismos fines. En consecuencia, estas ayudas a la investigación son compatibles con una actividad laboral remunerada o una beca-salario de investigación universitaria, siempre que sean para fines distintos a las ayudas concedidas con cargo a esta convocatoria.

El importe de la ayuda se abonará en los siguientes plazos: un 50% tras su aceptación por escrito. El 50% restante se abonará tras la presentación y definitiva aprobación del trabajo final, que se acompañará de un resumen de 15 folios (máximo) a espacio y medio en valenciano y en castellano, y del visto bueno del director. Del trabajo y del resumen, que se presentarán debidamente encuadrados, se aportará además copia en soporte informático (los textos deberán presentarse en Word y las imágenes en formato JPEG), y habrá de ser entregado dentro de un plazo que se establece hasta el 30 de octubre de 2020. En cada abono, se efectuará la retención correspondiente al IRPF.

La resolución del procedimiento será publicada en la página web del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert <http://www.iacjuangilalbert.com> y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, conteniendo, además de la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, mención expresa de la desestimación del resto de solicitudes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, y en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Novena**

Si concluido el plazo de presentación, el trabajo final no fuese presentado o aprobado, el beneficiario de la ayuda perderá todos sus derechos con respecto a la misma.

#### **Décima**

El trabajo final depositado en el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert podrá ser consultado por los investigadores, previo permiso escrito de su autor. Transcurridos dos años desde su recepción, el trabajo podrá consultarse en la sede del Instituto.

#### **Undécima**

El Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert se reserva el derecho de publicación de los trabajos becados, si lo considera oportuno, durante el plazo máximo de dos años desde la recepción del trabajo final. Igualmente podrá publicar el resumen entregado por el beneficiario junto al trabajo final.

#### **Duodécima**

En el caso de que quiera publicarse por otra entidad, organismo o institución la totalidad o parte de los trabajos, deberá solicitarse por escrito la autorización correspondiente al Instituto, y hacerse constar de forma expresa en la publicación la ayuda a la investigación concedida por este Instituto. Igualmente, deberá enviarse una copia de la publicación al Instituto.

#### **Decimotercera**

La simple participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de sus bases generales.

La Junta Rectora del Organismo Autónomo Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert se reserva la interpretación de las bases generales de esta convocatoria de ayudas a la investigación.

## CRITERIOS DE BAREMACIÓN

### 1. Relación del proyecto propuesto con los objetivos definidos en las bases:

Baja (0-4,9) Media (5-6,9) Alta (7-8,9) Excelente (9-10)

### 2. En relación con las tesis doctorales, originalidad en la elección del tema: presentado por el/ la solicitante

Baja (0-4,9) Media (5-6,9) Alta (7-8,9) Excelente (9-10)

### 3. Interés y adecuación de los objetivos a las finalidades del Instituto:

Baja (0-4,9) Media (5-6,9) Alta (7-8,9) Excelente (9-10)

### 4. Adecuación de la metodología propuesta a los objetivos del proyecto:

Baja (0-4,9) Media (5-6,9) Alta (7-8,9) Excelente (9-10)

### 5. Viabilidad del proyecto presentado y plan de trabajo para el cumplimiento en fecha:

Baja (0-4,9) Media (5-6,9) Alta (7-8,9) Excelente (9-10)

### 6. Adecuación del presupuesto presentado para la realización del proyecto:

Baja (0-4,9) Media (5-6,9) Alta (7-8,9) Excelente (9-10)

### 7. Expediente académico. Se puntuará la nota final del expediente, tomando como referencia las siguientes horquillas:

Aprobado (5-5,9) Bien (6-6,9) Notable (7-8,9) Sobresaliente (9-10)

**Segundo:** Aprobar la convocatoria de las mismas.

**Tercero:** Autorizar un gasto de 64.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 04.334.4810000, "Premios, Becas y Ayudas a la Investigación", del presupuesto vigente.

**7º Presentación del libro *Las monjas de la sangre: historias de vida en la Modernidad alicantina*, de Berta Echániz Martínez. Pendiente de determinar fecha. Aprobación.**

Se presenta a la Junta Rectora informe de la Directora Gerente del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, de fecha 6 de abril de 2020, relativo a la presentación del libro *Las monjas de la sangre: historias de vida en la Modernidad alicantina*, con arreglo al siguiente programa y presupuesto:

**Asunto:** Presentación del libro *Las monjas de la sangre: historias de vida en la Modernidad alicantina*  
**Fecha:** 2020. Fecha pendiente de determinar  
**Lugar:** Casa Bardín.  
**Organiza:** IAC Juan Gil-Albert  
**Intervienen:** Berta Echániz Martínez, autora  
Un representante del IAC Juan Gil-Albert

### **Presupuesto de gastos**

Sin gastos.

Por todo lo expuesto la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda,  
**Único:** Aprobar la propuesta de presentación del libro *Las monjas de la sangre: historias de vida en la Modernidad alicantina*, en los términos expuestos por el Departamento de Publicaciones e Investigación.

### **INSTITUTO**

#### **8º.- Dar cuenta de los Decretos aprobados desde la sesión anterior.**

Se da cuenta de los últimos Decretos aprobados: del nº 13 al nº 35, de fecha siete de febrero a cuatro de marzo de 2020.

La Junta Rectora queda enterada.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la presente sesión, siendo las diez horas y treinta y dos minutos, por mí la Secretaria, se extiende la presente Acta, que firma conmigo el Sr. Presidente; de todo lo cual, doy fe.

